La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el aniversario de los 40 años por la adopción de la Resolución 37/9 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el pasado 4 de noviembre del corriente año, que tras el cese de hostilidades y resultado de la contienda del Atlántico Sur, fruto de la contingencia de la fuerza no alteró la naturaleza de la disputa de soberanía por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Dicha resolución insta a reanudar la negociación para encontrar una solución pacífica entre ambos gobiernos excluyendo el uso o la amenaza de la fuerza conforme a la Carta de la ONU.

Artículo 2º.- El pueblo de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la Nación Argentina a través de sus representantes reivindica su legitima e imprescriptible soberanía sobre dichos territorios, amparados en la firme verdad de la continuidad geográfica, la historia política, el derecho internacional y la justa causa frente a la indolencia del colonialismo.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente a la Presidencia del Parlamento Patagónico. **Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN Nº

44**ğ**

/22.

Matías G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"